INFORME DE EVALUACION Nº 16/ 2013

"CONSTRUCCION DE AULAS Y SANITARIOS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD DEL ESTE".-

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN

FECHA: 02/12/2013.-

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución Nº 0340/2013 G.A.P**.de fecha **06/11/2013**, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 27º de la Ley 2051/3,** de Contrataciones Públicas, integrada por: **el Abog. Juan Leonardo Rodas Avalos, Asesor Jurídico, Abog. Estela Margarita Peralta Lesme, Asesora Jurídica de la U.O.C. y por el funcionario del área afectado a la contratación pública, en el presente caso el Secretario de Obras Publicas Ing. Ronny González,** para el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 21/2013 – PACNº 265.532,** convocado para la ejecución de **"CONSTRUCCION DE AULAS Y SANITARIOS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD DEL ESTE"** emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone:

Que en virtud al **Art. 27º, (segundo párrafo),** de la **ley Nº2051/2003**, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en **art. 12º del Decreto Nº 2109/03** ´´Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´´, el **Secretario de Obras** remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado.-

Por **Resolución Nº0340/13 G.A.P. de fecha 06 de noviembre del 2013**, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **Licitación por Concurso de Oferta, Nº 21/2013, (ID Nº 265.532)**, para la **"CONSTRUCCION DE AULAS Y SANITARIOS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD DEL ESTE".-**

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Juan Leonardo Rodas A.
Abogado
Mat. Nº 8.139

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se observa que la convocante cuenta con la disponibilidad presupuestaria de **G.383.944.194,** para cubrir la contratación para el presente ejercicio fiscal, de acuerdo al **Rubro 520 F.F.30.OF.07**, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 46/13 de fecha 29 de agosto de 2013.

El presente llamado es en la **Modalidad de Plurianual de Pagos**, previéndose para el próximo periodo fiscal, **(año 2014)**, el monto previsto para el presente proceso ascienda a la suma de **G. 2.000.000, con lo que se totalizan por G.385.944.194.-**

La adjudicación del presente llamado es **por LOTES**.-

Cabe destacar, que en la **Sección I del Numeral A en su inciso IAO 1.2d, del PBC**, establece que: "**A cada oferente se le adjudicara como máximo 1(UN) lote, aunque se admita que el mismo presente oferta en todo los lotes…".-**

3. CONVOCATORIA.

Conforme a los antecedentes, en fecha 19 de noviembre del 2013, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), a fin de dar cumplimiento al art. 32 de la Ley 2051/03 ´´De Contrataciones Públicas´´, se curso invitación a las siguientes firmas:

1- **ABUNDIO LOPEZ IBARRA**
2- **JUAN VICENTE MARTINEZ ACUÑA**
3- **REINALDO RAMON FIGUEREDO VEGA**
4- **SILVIA MEDINA FIORE**
5- **HERMES EUGENIO SANCHEZ RECALDE**

4. ACTA DE APERTURA DE OFERTA DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIO:

De conformidad a lo dispuesto en **Sección I – Numeral "D" en su inciso IAO 25.1.** del **PLIEGO DE BASES Y CONICIONES**, en fecha 02 de diciembre del 2013, siendo las **09:45, horas** se procede a la apertura, según **Acta** en la que participaron los siguientes oferentes:

EMPRESAS
a) CONSTRUCTORA MERCOSUR
b) GLOBAL CONSTRUCCIONES&SERVICIOS.

ROLANDO GONZALEZ
Ingeniero Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Juan Leonardo Bogas M.
Abogado
Mat. N° 8.139

Obs: Surge la observación del Sr. Julio Cesar Meaurio Ortellado, con CI Nª2.989.943, en representación de la empresa GLOBAL CONSTRUCIONES & SERVICIOS, que; la firma CONSTRUCTORA MERCOSUR no ha presentado la POLIZA ORIGINAL DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (presenta copia simple).-

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.

5. METODOLOGIA:

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación Nº 09/13 y sus Anexos.

5.1. PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES:

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, las empresas **"GLOBAL CONSTRUCCIONES & SERVICIOS",** han presentado fehacientemente los documentos sustanciales y de carácter formal, conforme a los requisitos esenciales de la **Sección VII – Anexo Nº I** del **PBC y** a lo descripto en el **Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.** Por lo que se continuara la evaluación de las mismas, en virtud al Art. 61 del Dto. Nº 21.909 y sus demás concordantes.-

La empresa "CONSTRUCTORA MERCOSUR", no presentan Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta, teniendo en cuenta que dicho documento es sustancial, para el presente llamado, conforme a los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, **SECCION VII – ANEXO Nº1. y** en virtud al Art. 60 del Dto. Nº 21.909 y sus demás concordantes.-

En consecuencia se procede a desestimar la oferta de la empresa **"CONSTRUCTORA MERCOSUR",** por no cumplir con las condiciones legales y Técnicas del PBC, no pasan a competir en precio:

5.2. PARECER SOBRE COMPARACION DE OFERTAS.-

Se compara los precios de la oferta que ha cumplido con el suministro de documentación básica de carácter sustancial. Para ello, se considera total de los precios ofertados, con IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Abogado
Mat. Nº 8.139

LOTES	OFERENTE N°1 GLOBAL CONSTRUCCIONES.
LOTE N° 01	69.556.380.
LOTE N°02	64.026.100.
LOTE N°03	64.026.100.
LOTE N°04	64.026.100.-
LOTE N°05	64.026.100.-
MONTO TOTAL	261.634.680.-

De acuerdo al cuadro precedente, la empresa GLOBAL CONSTRUCCIONES del **Sr. Julio Cesar Meaurio Ortellado,** ofrece una oferta económica mas ventajosa que se ajusta a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, conforme **PBC** y a lo que establece el **art. 61° Decreto N°21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas",** por consiguiente se selecciona provisoriamente a la misma para verificar el cumplimiento de las demás documentaciones requeridas en el **PBC.-**

5.3. SEGUIDAMENTE SE HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, HABIENDO ARROJADO EL SIGUIENTE RESULTADO:

CAPACIDAD LEGAL:

Las empresas seleccionadas presentan el Formulario N°13 y los documentos legales especificados en la **Sección II, del Numeral 2 del PBC.-**

CAPACIDAD FINANCIERA:

PROMEDIO AÑOS: 2010, 2011,2012.-

Referente a la Capacidad Financiera se **ANEXA** el Cuadro Comparativo en el que se demuestra que poseen suficiente activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicado, conforme a lo requerido en el PBC.-

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Abogado
Mat. Nº 8.139

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.

Las empresas seleccionadas presentan experiencia General en Obras y el volumen de negocios, de conformidad a lo requerido en el PBC (formulario 6 y 7 y documentos probatorios del Anexo I, G).-

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS:

Las empresas seleccionadas presenta experiencia similar y en las actividades claves, de acuerdo a lo requerido en el PBC (formulario 8,5 y 6, entre otros documentos probatorios del Anexo I, G).-

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

Las empresas han presentado currículo del personal clave, cuenta con un Superintendente de Obras, que deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto con **5** años de experiencia en obras, según lo requerido en el PBC. (Formulario N° 9 y otros documentos probatorios del Anexo I, H). Asimismo presenta nomina de personales a ser empleados en la obra en caso de ser adjudicado y declaración de que el 70% de la mano de obra será local (Gobernación del Alto Paraná).-

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPO.

Las empresas presentan la lista de equipos a ser utilizados en la obra en caso de ser adjudicado, conforme al Formulario 10 y 11, (Anexo I, I).-

5.4. PARECER SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Que, en base a la conclusión del área legal, la oferta de la firma CONSTRUCTORA MERCOSUR no ha sido considerada, por no ajustarse a los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, posteriormente se procedió al análisis técnico de la empresa GLOBAL CONSTRUCCIONES&SERVICIOS cuyas ofertas siguen en curso y se determina que todas ellas se adecuan a las especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el **Sección III – Numeral 2 del P.B.C**.

5.5. CONSIDERACION FINAL:

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legal, y a los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución, las empresas **"GLOBAL CONSTRUCCIONES&SERVICIOS",** cumple con las consideraciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, no ofrece observaciones de carácter sustancial, en virtud a lo dispuesto en el **art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, y por ende ha demostrado contar con las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato, además que los precios ofertados se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado, en virtud al **Art. 61 del Dto. N°21.909 y demás concordantes.-**

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Juan Leonardo Rodas A.
Abogado
Mat. N° 8.139

6. CONCLUSIÓN:

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplido con los requisitos esenciales estipuladas en **la Ley Nº 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 21909/03, y demás concordantes**, el **Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución del Gobernador** para:

6.1. ADJUDICAR a la empresa **GLOBAL CONSTRUCCIONES**, cuya ofertas cumplen con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación por Concurso de Oferta, Nº 21/2013, (ID Nº 265.532)**, para la **"CONSTRUCCION DE AULAS Y SANITARIOS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD DEL ESTE DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA"**, ***el importe total es de G.322.660.780 (Guaraníes Trescientos veintidós millones seiscientos sesenta mil setecientos ochenta.-) – IVA incluído,*** en la modalidad Plurianual de Pago, conforme al siguiente detalle:

EMPRESAS	LOTES	DISTRITO	OBRAS	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO.
GLOBAL CONSTRUCCIONES & SERVICIOS	LOTE Nº 01	CIUDAD DEL ESTE	Construcción de 1 aulas con techo de teja sobre tirante de Hº. Aº	69556380.-
GLOBAL CONSTRUCCIONES &SERVICIOS	LOTE Nº02	CIUDAD DEL ESTE	Construcción sanitarios diferenciados.- Grande.	64026100.-
GLOBAL CONSTRUCCIONES & SERVICIOS	LOTE Nº03	CIUDAD DEL ESTE	Construcción Sanitarios Diferenciados - Grande	64026100.-
GLOBAL CONSTRUCCIONES &SERVICIOS	LOTE Nº04	CIUDAD DEL ESTE	Construcción Sanitarios Diferenciados - Grande	64026100.-
GLOBAL CONSTRUCCIONES & SERVICIOS	LOTE Nº05	CIUDAD DEL ESTE	Construcción Sanitarios Diferenciados - Grande	64026100.-

6.2. AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro 520 F.F.30. O.F.07. del Presupuesto General de la Gobernación en su caso, para el ejercicio 2.013. ***La validez de la contratación correspondiente al siguiente periodo fiscal estará supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto del año 2014.-***

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I 2.493.847

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Abogado
Mat. Nº 8.139

6.3. ENCOMENDAR a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone el **Dto. N°21909/03 en el Art. 10° - inc. 11**.-

Es nuestro informe y Dictamen.

Ciudad del Este, 02 de diciembre de 2013

Comité de Evaluación:

Abog. Juan Leonardo Rodas A.
Asesor Jurídico
Juan Leonardo Rodas A.
Abogado
Mat. N° 8.139

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181
Abog. Estela M. Peralta. L.
Asesoría Jurídica de la UOC

Ing. Ronny González G.
Secretario de Obras
RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

CO N° 21/13 CONSTRUCCION DE AULAS Y SANITARIOS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD DEL ESTE

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

GLOBAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2010		AÑO 2011		AÑO 2012		PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente	1.039.614.350		1.119.223.242		1.086.934.890			
Pasivo Corriente	0	0,00	0	0,00	125.000.000	8,70	2,90	CUMPLE
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	**AÑO 2010**		**AÑO 2011**		**AÑO 2012**		**PROMEDIO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Pasivo Total	0		0		125.000.000			
Activo Total	1.039.614.350	0,00	1.119.223.242	0,00	1.329.430.410	0,09	0,03	CUMPLE
ACTIVOS LIQUIDOS	**AÑO 2010**		**AÑO 2011**		**AÑO 2012**		**PROMEDIO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Activo Corriente -	1.039.614.350		1.119.223.242		1.086.934.890			
Pasivo Corriente	0	1.039.614.350	0	1.119.223.242	125.000.000	961.934.890	1.040.257.494	CUMPLE

Juan Leonardo Rodas A.
Abogado
Mat. N°8.139

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

ROGELIO GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847